



Anualidad 2017: 469.143,52 €.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha : 03/07/2017.

7. PERFIL DE CONTRATANTE (ARTÍCULO 53 TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/> - perfil de contratante/ licitaciones / presidencia.

Mérida, 3 de julio de 2017. El Secretario General de la Presidencia, FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2017, de la Consejera, por la que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Mejora de la seguridad vial en la intersección de las carreteras EX-312 y EX-313 en Alconchel, Badajoz". (2017061552)

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de "Mejora de la Seguridad Vial en la intersección de las carreteras EX-312 y EX-313 en Alconchel, Badajoz", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de julio de 2017, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Economía e Infraestructuras en Mérida, Av. de las Comunidades, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 11 de julio de 2017. El Consejero de Economía e Infraestructuras, PD Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1****EXPEDIENTE:** OBR0717042 MEJORA SEGURIDAD VIAL EN INTERS. EX -312 y EX -313**TÉRMINO MUNICIPAL:** 600.700,00 ALCONCHEL (BADAJOZ)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
4/0	12 / 152	CORDERO RODRIGUEZ, ANICETO (Y OTRO)	AYUNTAMIENTO	02/08/2017	10:00
2/0	13 / 147	GARCÍA GONZALEZ, MARÍA	AYUNTAMIENTO	02/08/2017	10:00
1/0	14 / 62	GARCÍA GONZALEZ, MARÍA	AYUNTAMIENTO	02/08/2017	10:00
3/0	15 / 1	ORTIZ MACÍAS, MARÍA JOSÉ	AYUNTAMIENTO	02/08/2017	10:00

•
•
•